

Oficio Núm. LXIII/NES/83/2018.

ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE
EXHORTO

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E



La que suscribe la Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la fracción parlamentaria del Partido **MORENA**, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER Y DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE EXISTE EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DE OAXACA; ASÍ MISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE INICIE UNA AUDITORIA PARA VERIFICAR EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE ESTA INSTITUCIÓN Y EN SU CASO INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que sea conocido por el pleno y pueda ser analizado, discutido, y en su caso aprobado.

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.



ATENTAMENTE

DIPUTADA NELI ESPINOSA SANTIAGO

LXIII LEGISLATURA

En el Estado de Oaxaca, a los 02 días del mes de Julio del 2018.



**C. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita **C. NELI ESPINOSA SANTIAGO**, Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER Y DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE EXISTE EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DE OAXACA; ASÍ MISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE INICIE UNA AUDITORIA PARA VERIFICAR EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE ESTA INSTITUCIÓN Y EN SU CASO INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.**

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos – incluyendo la



educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

La educación tecnológica tiene como principal objetivo formar profesionales e investigadores, capaces para la generación y aplicación de conocimientos, innovadores y creativos, en las diversas áreas de la ciencia y de la tecnología

En ese tenor con fecha catorce de junio del año dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, y con autonomía técnica, académica y de gestión.

El Tecnológico Nacional de México, a través de sus institutos tecnológicos, unidades y centros de investigación, tiene como principal objetivo:

1. Prestar y desarrollar servicios de educación superior tecnológica, en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada a distancia y mixta; así como de educación continua y otras formas de educación;
2. Formar profesionales e investigadores para la aplicación y generación de conocimientos para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa para la incorporación de los avances científicos y tecnológicos que contribuyan al desarrollo nacional y regional;



3. Diseñar y establecer programas que propicie el aprendizaje de los alumnos, por la vía de su incorporación a la vida laboral y a los procesos productivos de las empresas;
4. Desarrollar e impulsar la investigación aplicada, científica y tecnológica para mejorar la competitividad y la innovación de los sectores productivos y de servicios y elevar la calidad de vida de la sociedad; e
5. Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo nacional, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

El Tecnológico Nacional de México tiene en todo el territorio, un total de 156 Institutos Tecnológicos Federales; 112 Institutos Tecnológicos Descentralizados y 6 centros de investigación. En el Estado de Oaxaca existen un total de 11 Institutos Tecnológicos Federales, los cuales son: Instituto Tecnológico de Comitancillo, Instituto Tecnológico de la Cuenca del Papaloapan, Instituto Tecnológico de Oaxaca, Instituto Tecnológico de Pinotepa, Instituto Tecnológico de Pochutla, Instituto Tecnológico de Salina Cruz, Instituto Tecnológico de Tlaxiaco, Instituto Tecnológico de Tuxtepec, Instituto Tecnológico del Istmo, Instituto Tecnológico del Valle de Etla y el Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca; así como 2 Institutos Tecnológicos Descentralizados, tales como: Instituto Tecnológico Superior de San Miguel El Grande y el Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula.

Ahora bien, en el caso específico del Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca se tiene ofertados un total de 6 programas tales como: la Ingeniería en Agronomía, Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniería Forestal, Ingeniería Informática, Licenciatura en Biología y Maestría en Ciencias en Productividad de Agrosistemas. Asimismo, en el año 2017, el



Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca reporto una matrícula total de 1,637 estudiantes de ingeniería y licenciatura; y 33 estudiantes de Maestría.

A pesar de la gran importancia que tiene el Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca (ITVO) para la educación tecnológica y el desarrollo de Oaxaca, resulta que el día 23 de mayo del año en curso, estudiantes de las diversas carreras protestaron en las instalaciones de dicho Instituto, en el cual exigieron el respeto a sus derechos; así como denunciaron irregularidades en el manejo de los recursos de dicho plantel por parte de sus directivos, exigiendo con ello su renuncia. Sin embargo, es menester señalar que a la fecha ninguna autoridad ha logrado dar solución al conflicto que vive el ITVO, ni tampoco ha logrado atender las peticiones de los estudiantes.

En consecuencia y convencida de que la educación constituye el pilar fundamental para el desarrollo del humano; así como el motor principal para las transformaciones social y lograr las aspiraciones democráticas; la suscrita estima procedente exhortar al Delegado de la Secretaría de Educación Pública; así como al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera conjunta y de manera inmediata, realicen las acciones necesarias para atender y dar solución al conflicto que existe en el Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca; así mismo, se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se inicie una auditoria para verificar el correcto ejercicio de los recursos de esta institución y en su caso inicie los procedimientos de responsabilidades correspondientes.

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PÚBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, ASÍ COMO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE DE MANERA INMEDIATA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER Y DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO QUE EXISTE EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL VALLE DE OAXACA; ASÍ MISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE INICIE UNA AUDITORIA PARA VERIFICAR EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE ESTA INSTITUCIÓN Y EN SU CASO INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.

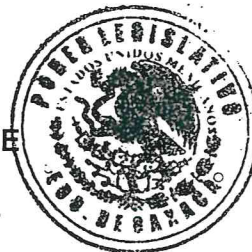
TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

SUSCRIBE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO
DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO